



### Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha 22 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de beca de colaboración para apoyo de la Cátedra Fundación Eurocaja Rural-UCLM, Cultura y Desarrollo Rural Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024” (BDNS Identif 744499) de fecha 19 de febrero de 2024.

**Segundo:** No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 28 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.


Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector  
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021  
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

ID. DOCUMENTO	o7dkk9OrJt	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2024 11:26:45	1709634554646
 o7dkk9OrJt			



### ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	Casarrubios del Cerro, Sara
NIF	***3007**
Puntuación:	7,45 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta del beneficiario/a en la seguridad social hasta el 31 de mayo de 2024
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	256,00 €
Horas semanales	12 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	005430031/541A/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	005430031/541A/160
Destino	Cátedra Fundación Eurocaja Rural – UCLM, Cultura y Desarrollo Rural Campus de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

### ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
NO HAY SUPLENTE		

### ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
NO HAY EXCLUIDOS/AS		

ID. DOCUMENTO	o7dkk9OrJt	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	05-03-2024 11:26:45	1709634554646
 o7dkk9OrJt		